

**SAGARPA**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,  
PESCA Y ALIMENTACIÓN



**SEDERMA**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO  
RURAL Y MEDIO AMBIENTE

## PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

**Nombre del Proyecto/Campaña**



**ANÁLISIS DE LOS PROCESOS 2016-2017**  
**NAYARIT**

# PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

**Campaña Moscas de la Fruta**

**NAYARIT**

**ANÁLISIS DE LOS PROCESOS 2016-2017**

## DIRECTORIO

### GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

C. Roberto Sandoval Castañeda  
Gobernador Constitucional del Estado

C. Juan Manuel Rocha Piedra  
Secretario de Agricultura, Ganadería,  
Desarrollo Rural y Pesca

Ing. Miguel Angel Fregozo Rivera  
Director General de Desarrollo Rural e  
Infraestructura

### SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Lic. José Eduardo Calzada Roviroza  
Secretario

Lic. Jorge Armando Narváez Narváez  
Subsecretario de Agricultura

Lic. Ricardo Aguilar Castillo  
Subsecretario de Alimentación y Competitividad

Mtra. Mely Romero Celis  
Subsecretario de Desarrollo Rural

MVZ. Enrique Sánchez Cruz  
Director en Jefe de SENASICA

Dr. Francisco José Gurría Treviño  
Coordinador General de Ganadería

Lic. Raúl del Bosque Dávila  
Director General de Planeación y Evaluación

M. V. Z. Sergio Mendoza Guzmán  
Delegado de la SAGARPA en el Estado

## **COMITÉ TÉCNICO ESTATAL DE EVALUACIÓN**

M. V. Z. Sergio Mendoza Guzmán... Presidente  
C. Juan Manuel Rocha Piedra... Secretario Técnico  
Lic. Manuel Humberto Cota Vélez... Presidente Suplente  
Ing. Miguel Antonio Fregozo Rivera... Secretario Técnico Suplente  
Ing. Rodolfo Coronado Montaña... Representante de los Productores  
Dr. Filiberto Herrera Cedano... Representante de Profesionistas y Académicos  
Dr. Juan Apolinar Aguiar Castillo... Representante de Profesionistas y Académicos

Ing. Rubén Jiménez Ramírez... Coordinador del CTEE

**Dra. Laura Leticia Vega López**  
**Dr. José Adolfo Zepeda Zepeda**  
**Responsable de Monitoreo y Evaluación**

## CONTENIDO

INTRODUCCIÓN .....	6
Capítulo 1. Elementos clave del diseño del Programa .....	8
Capítulo 2. Análisis de los procesos del Programa .....	10
2.1 Planeación, programación y asignación de recursos .....	10
2.2 Operación de proyectos de sanidad e inocuidad por los OAS .....	12
2.3 Supervisión y seguimiento de la operación .....	13
Capítulo 3. Conclusiones y recomendaciones.....	15
3.1 Conclusiones .....	15
3.2 Recomendaciones .....	16
Bibliografía.....	17
Anexos.....	18

# INTRODUCCIÓN

De acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 el campo es un sector estratégico debido a su potencial para incidir sobre el desarrollo regional y establece también que para lograr el “Objetivo General de Llevar a México a su máximo potencial”, dispone dentro de la Meta Nacional No. IV. “México Próspero”, el Objetivo 4.10. “Construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país”. Esto se logrará implementando estrategias de política pública nacional: a) Impulsando la productividad en el sector agroalimentario mediante la inversión en el desarrollo de capital físico, humano y tecnológico; b) Impulsando modelos de asociación que generen economías de escala y mayor valor agregado de los productores del sector agroalimentario; c) Promoviendo mayor certidumbre en la actividad agroalimentaria mediante mecanismos de administración de riesgos; d) Impulsando el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del país, y e) Modernizar el marco normativo e institucional para impulsar un sector agroalimentario productivo y competitivo.

En el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, se establecen los siguientes objetivos estratégicos: a) Impulsar la productividad en el sector agroalimentario mediante inversión en capital físico, humano y tecnológico que garantice la seguridad alimentaria; b) Impulsar modelos de asociación que generen economías de escala y mayor valor agregado en el sector agroalimentario; c) Promover mayor certidumbre en la actividad agroalimentaria mediante mecanismos de administración de riesgos; d) Impulsar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del país y e) Contribuir a erradicar la carencia alimentaria en el medio rural. Así mismo, el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable 2014-2018, considera como objetivo de atención de la SAGARPA: "Fomentar el acceso de la población rural a los derechos sociales mediante políticas públicas coordinadas y concurrentes".

La SAGARPA y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y han decidido impulsar conjuntamente la implementación de un sistema de monitoreo y evaluación para de los programas que se operan en concurrencia de recursos con los gobiernos estatales, así como aquellos que se ejecutan a través de un acuerdo específico, el cual contempla como horizonte temporal el periodo 2014–2018. Se parte de considerar que un sistema de monitoreo y evaluación (M&E) se inscribe como parte de un conjunto de instrumentos de política pública que contribuye a fortalecer el enfoque de Gestión basada en Resultados (GbR), a través de la cual se pueden conocer oportunamente los avances de un programa y ponderar sus resultados.

El objetivo general del monitoreo y evaluación es generar y analizar información relevante sobre un conjunto de indicadores clave que permita monitorear los procesos de gestión y los resultados del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (PSIA), en la perspectiva de contar con una herramienta de uso continuo para los tomadores de decisiones que contribuya a mejorar el diseño e implementación del Programa en el corto y mediano plazo (periodo 2014-2018).

Así mismo se consideran los siguientes objetivos específicos:

- a. Calcular y analizar indicadores relacionados con aspectos tecnológicos, productivos y económicos de las unidades de producción agropecuarias, acuícolas y/o pesqueras apoyadas en 2016 por el PSIA que permitan dar seguimiento y evaluar sus resultados a través del tiempo con base en futuros levantamientos de información.
- b. Analizar los procesos de gestión del PSIA y en particular del componente Moscas de la Fruta, con el fin de valorar si son eficaces, oportunos, suficientes y pertinentes para el logro de los objetivos y metas del programa.

La Gestión basada en Resultados implica, además de la identificación y medición de resultados, el monitoreo y valoración de los procesos requeridos para operar un Programa, para el caso específico del Sistema de M&E del PSIA, se identificaron dos procesos relevantes, los cuales se indican a continuación:

- a) Entrega de recursos del FOFAE a los OAS
- b) Operación de los proyectos sanitarios y de inocuidad

El análisis de los procesos se realizó mediante un enfoque prioritariamente de carácter cualitativo que busca establecer y explicar las interacciones que ocurren al interior de cada uno de los procesos sustantivos de la operación de los proyectos del PSIA, a fin de establecer si efectivamente estos se encuentran orientados al logro de resultados del Programa, identificar y analizar los problemas o limitantes, tanto normativos como operativos, que obstaculizan la gestión del programa, reconocer fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del programa en el estado y poder y emitir recomendaciones que permitan mejorar la orientación a resultados del programa.

El monitoreo y el análisis de los procesos se llevó a cabo a través de las siguientes herramientas:

- a) análisis documental, b) indicadores de gestión que miden la eficacia y oportunidad de las actividades sustantivas del Programa, c) cédulas de información de los procesos del PSIA, y d) entrevistas a profundidad (opcional) que permitan analizar y profundizar sobre la pertinencia con la que ocurre cada uno de los procesos relevantes del Programa.

El documento está conformado por la Introducción y tres capítulos, en el capítulo I se describen los elementos clave del diseño del programa; en el capítulo II se realiza un análisis de los procesos que incluyen la Planeación, programación y asignación de recursos, así como, la operación de proyectos de sanidad e inocuidad por los OAS y finalmente la Supervisión y seguimiento de la operación del programa y en el capítulo III se finaliza con las conclusiones y recomendaciones.

## Capítulo 1. Elementos clave del diseño del Programa

El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016; establece los criterios generales para la aportación y aplicación a que deberán sujetarse las reglas de operación de los programas federales; la estructura programática de la SAGARPA incluye el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria sujeto a reglas de operación, con el objetivo de contribuir al fortalecimiento de la sanidad e inocuidad mediante la ejecución de Programas de Sanidad e Inocuidad en beneficio del sector agropecuario, acuícola y pesquero. La entidad responsable y operativa del Programa es el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA).

El PSIA se vincula con el Plan Nacional de Desarrollo en su Meta 4, Objetivo 4.10 que es el “Construir un sector agropecuario y pesquero productivo que garantice la seguridad alimentaria del país” y a su vez a la Estrategia 4.10.3 que es “Promover mayor certidumbre en la actividad agroalimentaria mediante mecanismos de administración de riesgos” y a la Línea de acción “Priorizar y fortalecer la sanidad e inocuidad agroalimentaria para proteger la salud de la población, así como la calidad de los productos para elevar la competitividad del sector”.

El PSIA, también se vincula al Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario con el Objetivo 3 que es “Promover mayor certidumbre en la actividad agroalimentaria mediante mecanismos de administración de riesgos”, así como la Estrategia 3.2 que es “Fortalecer la sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria para proteger la salud de la población y elevar la competitividad del sector”.

El objetivo general es contribuir al fortalecimiento de la sanidad e inocuidad mediante la conservación y mejora de las condiciones sanitarias para apoyar la competitividad del sector agropecuario, acuícola y pesquero. Por su parte, el objetivo específico es conservar y/o mejorar el estatus sanitario de zonas o regiones agropecuarias, acuícolas y pesqueras; y aplicar medidas y/o sistemas de reducción de riesgo de contaminación en unidades de producción agropecuaria, acuícola y pesquera que favorecen la sanidad e inocuidad de alimentos.

El Programa tiene como población objetivo a “los estados, zonas o regiones del país donde se previenen y combaten plagas y enfermedades que afectan a la agricultura, la ganadería, la acuicultura y la pesca; así como las unidades de producción y/o procesamiento primario agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras donde se implementan Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y/o Buenas Prácticas”.

El área de enfoque son los estados, zonas o regiones del país donde se previenen y combaten plagas y enfermedades que afectan a la agricultura, la ganadería, la acuicultura y la pesca; así como las unidades de producción y/o procesamiento primario agrícolas, pecuarias, acuícolas y

pesqueras donde se implementan Sistemas de Reducción de Riesgos de Contaminación y/o Buenas Prácticas.

Los Componentes del PSIA, están estructurados para mejorar el patrimonio fito-zoosanitario y de inocuidad en la entidad. Por lo que la Campaña Nacional Contra Moscas de la Fruta en el estado de Nayarit para el ejercicio 2016 tiene como objetivo conservar como Zona de Baja Prevalencia a los 17,906 Km<sup>2</sup> en los Municipios de Acaponeta, Rosamorada, Ruiz, Tuxpan, Tecuala y Santiago Ixcuintla, así como proteger la producción en 6,416 hectáreas de mango de los municipios de San Blas y Tepic.

Las actividades de detección y control de la campaña contra moscas nativas de la fruta están dirigidas a la conservación de las zonas de baja prevalencia en los municipios antes mencionados, así como las actividades tendientes a ampliar la zona de baja prevalencia en la parte norte del municipio de San Blas y Tepic. Las actividades de monitoreo (trampeo y muestreo) y control (químico, mecánico y autocida) se realizan conforme a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-023-FITO-1995, así como a los apéndices técnicos de la campaña.

La Campaña es operada por el Organismo Auxiliar Sanitario, en este caso el Comité Estatal de Sanidad Vegetal del Estado de Nayarit (CESAVENAY) a través de la Coordinación de la Campaña Nacional Contra la Mosca de la Fruta, para ello requiere de la Cédula de Registro vigente de reconocimiento o autorización oficial como Organismo Auxiliar expedida por la Unidad Responsable, a través de la Dirección General correspondiente.

Los criterios de autorización están determinados por:

- La Instancia Ejecutora deberá presentar el Proyecto del Programa de Trabajo de acuerdo a los Términos de Referencia, y
- Obtener la autorización del Proyecto del Programa de Trabajo por parte de la Dirección General correspondiente del SENASICA.

Una vez validado y autorizado el Programa de Trabajo, se solicitan los recursos, al liberarse estos, se registra en el SURI e inicia su ejecución, con reportes e informes mensuales, trimestrales y cierre operativo, la unidad responsable de SENASICA valida los informes y se da seguimiento al ejercicio de los recursos y se realiza el cierre financiero.

Los Criterios Técnicos y requisitos específicos.

Las instancias que participan, son:

- I. Unidad Responsable:** El SENASICA a través de la Dirección General de Sanidad Vegetal, para los conceptos de Sanidad Vegetal.
- II. Instancia Ejecutora:** Organismos Auxiliares designadas por la Unidad Responsable, a los que se le otorga la responsabilidad de operar el componente que forman parte de las Reglas de Operación.
- III. Entidades Federativas:** a través del Fideicomiso denominado Fondo de Fomento Agropecuario en el Estado de Nayarit (FOFAE).

## Capítulo 2. Análisis de los procesos del Programa

En el presente apartado se presenta la Planeación, programación y asignación de recursos, así como, la operación de proyectos de sanidad e inocuidad por los OAS y finalmente la Supervisión y seguimiento de la operación del Programa.

### 2.1 Planeación, programación y asignación de recursos

De acuerdo al Programa Sanitario 2016-2018, elaborado por SAGARPA-SENASICA, en él se establecen las necesidades de mantener y preservar la sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria en la entidad, el Programa está alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y bajo este orden las Reglas de Operación obedecen a lo establecido publicándose el día 30 de diciembre de 2015 en el Diario Oficial, Capítulo VI que hace referencia sobre el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, donde nos muestra: Objetivos, Conceptos de apoyo y montos, Criterios Técnicos y requisitos específicos, Instancia Ejecutora y Entidades Federativas.

El Anexo Técnico de Ejecución establece que la distribución de los recursos se señala en la Cláusula Segunda numeral 4, que se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice IX, denominado “Cuadro de Metas y Montos 2016” para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, para el componente: Sanidad Federalizado para el estado de Nayarit.

Para efectos de la aportación establecida en la Cláusula Segunda, numeral 4., respecto de la ejecución y operación del “Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria”, en el Estado de Nayarit, para la consecución de los objetivos específicos, previstos en las “Reglas Operación 2016” a través de los componentes e incentivos.

La programación de los recursos se formalizó con el Anexo Técnico de Ejecución 2016 para el Ejercicio Presupuestal 2016 respecto del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018, que celebraron la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Nayarit, que fue publicado el día 11 de julio de 2016 en el Diario Oficial.

Las metas, objetivos, las actividades y plazos correspondientes de cada proyecto se determinan en los Programas de Trabajo, mismos que serán autorizados por la unidad responsable a más tardar el 16 de enero del siguiente año, los cuales contienen las acciones, metas y el tiempo de su ejecución. Los Programas de Trabajo tienen un periodo de enero a diciembre del 2016.

De acuerdo al Anexo Técnico de Ejecución, la distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 4, se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice IX, denominado “Cuadro de Metas y Montos 2016”.

Para el ejercicio 2016, de acuerdo con el 25% de los funcionarios dicen que “No existe” un documento de planeación estratégica estatal de mediano o largo plazo que incluya el Proyecto y el 75% de los funcionarios dicen que “Sí existe”, comentan que este instrumento es el Plan Estatal de Desarrollo que fue elaborado de manera participativa, en el que participaron OAS, SEDERMA, SAGARPA y SENASICA. Sin embargo, el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 solo hace mención de “Consolidar un sistema de sanidad, inocuidad, normalización y calidad agroalimentarias”, En la Línea de acción de Desarrollo de Cadenas Agro-Alimentarias de las estrategias del apartado 6.3.3.1 referente al Campo Y Pesca, por lo que no hay elementos para de ahí desarrollar el Plan de Trabajo de la Campaña, en todo caso los elementos para orientar los objetivos y acciones de la campaña se derivan de la Ley Federal de Sanidad Vegetal y de la Norma Oficial Mexicana NOM-023-FITO-1995, por la que se Establece la Campaña Nacional Contra la Mosca de la Fruta.

El Programa de Trabajo de la Campaña lo realiza la Coordinación de la Campaña en el Estado en conjunto con la Gerencia del CESAVENAY. De acuerdo a las entrevistas el 75% de los funcionarios agregan que los Programas de Trabajo fueron elaborados por SAGARPA, SENASICA, SEDERMA y CESAVENAY, y estos se elaboran en base al Plan estratégico estatal y a los reportes y/o diagnósticos. Así mismo, el 75% considera que “No” hubo retraso en las firmas del Anexo Técnico de ejecución 2016 y que fue oportuna la validación del Programa de Trabajo, lo cual es correcto.

La Campaña operó de forma limitada los meses de enero a abril por falta de recursos pues se radicaron hasta el mes de mayo. En este periodo se llevan a cabo acciones mínimas de control y el trampeo se lleva a cabo de forma normal, los recursos provinieron de préstamos de las Juntas Locales, en este caso de la Junta Local de San Blas, Navarrete y Jalcoctan, por mencionar algunas, así como por la retención del pago a los Prestadores de Servicios de la Campaña, que no cobran sus honorarios hasta que se radican los recursos federales. En opinión de los funcionarios, el proyecto operó durante los primeros meses de 2016 previo a la llegada de los recursos federales con préstamos de recursos de organización de productores (25%), con radicación de recursos estatales (50%), con créditos de proveedores e insumos (50%), mediante la retención de pagos al personal (25%), mediante la compra anticipada de insumos (50%) y con préstamos de recursos del FOFAE (25%).

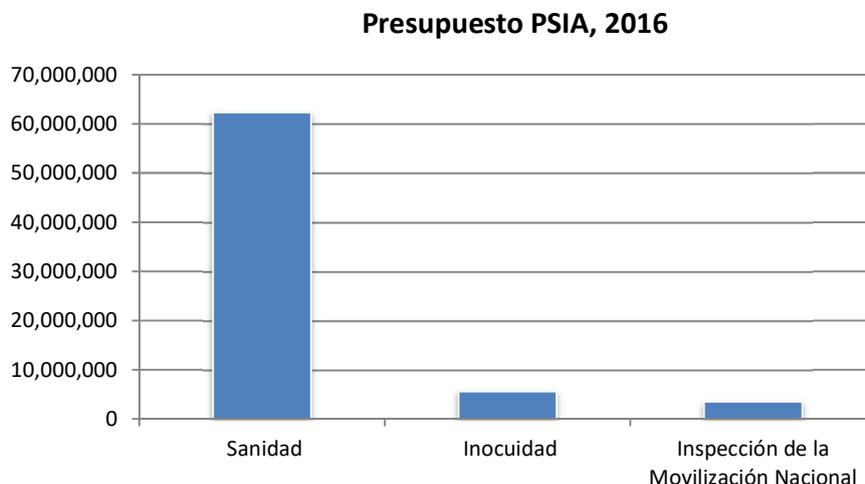
Con todo lo anterior el 100% de los funcionarios comenta que “Sí” fueron oportunas las radicaciones estatales y federales establecidas en el Anexo Técnico de ejecución, aunque se realizaron hasta el mes de mayo. Así mismo, opinaron que no hubo factores que complicaran la entrega de recursos del FOFAE al OAS y que “No” se presentaron cambios en el proceso de planeación, programación y asignación de recursos.

Nayarit

## 2.2 Operación de proyectos de sanidad e inocuidad por los OAS

Los conceptos de apoyo para el concepto de Sanidad Vegetal, nos indican que los incentivos para el desarrollo de los proyectos fitosanitarios en estados, zonas o regiones del país, susceptibles de ser afectadas por plagas reglamentadas determinadas como prioritarias por la Unidad Responsable.

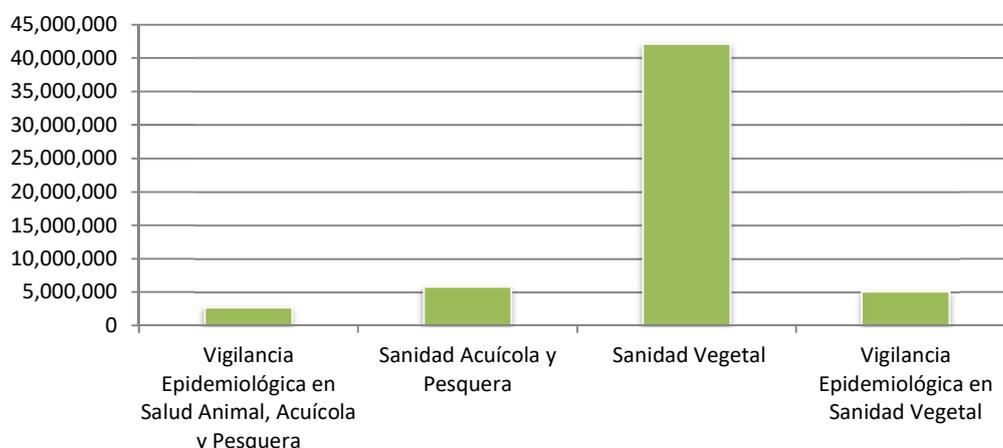
Sobre la operación los actores estatales comentan que los elementos que están presentes en el marco institucional del OAS a través de Manuales de Procedimiento y de Reglamentos Internos de Trabajo. Las instancias con las que se coordina el OAS para la ejecución de las actividades del programa de trabajo del Proyecto es SENASICA (a través de su representante estatal) y la SAGARPA.



Fuente: Anexo Técnico de Ejecución para el ejercicio fiscal 2016.

Para el año 2016, en el estado de Nayarit el Programa tuvo un presupuesto de \$75,200,000.00 pesos de aportación federal, la aportación estatal fue de \$4,461,683.00 pesos. Los gastos de operación son de hasta el 5% del presupuesto (\$3,760,000.00 pesos). El Finiquito del Programa al día 31 de marzo de 2017, se ejercieron el 100% de los recursos estatales y el 97.12% de los recursos federales (\$73,038,000.00 pesos).

El Incentivo de Apoyo de Sanidad se asignó un presupuesto de \$62,328,181.00 pesos, para los conceptos de apoyo de Salud Animal (10.76%); Concepto de Apoyo de Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal Acuícola y Pesquera (4.31%); Concepto de Apoyo de Sanidad Acuícola y Pesquera (9.29%); Concepto de Apoyo de Sanidad Vegetal (67.56%) y para el Concepto de Apoyo de Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal (8.09%).

**Presupuesto de Incentivo de Apoyo de Sanidad, 2016.**

Fuente: Anexo Técnico de Ejecución para el ejercicio fiscal 2016.

Actualmente en México se tiene el reconocimiento del 51.10% (1,001,242.57 km<sup>2</sup>) del territorio nacional como libre de moscas de la fruta y en Nayarit se cuenta con el estatus de Baja Prevalencia con 8,973.51 Km<sup>2</sup> y de Bajo Control Fitosanitario.

En la operación de la Campaña Contra Moscas de la Fruta se programó para el seguimiento \$948,895.27 pesos y al mes de octubre se ejercieron \$727,854.85 pesos, es decir, el 76.71% con respecto del presupuesto programado. Se programaron 29 acciones de supervisión y para octubre se alcanzó el 100% de ellas.

## Supervisión y seguimiento de la operación

La supervisión a la Campaña la realiza la Dirección General de Sanidad Vegetal. A través del Coordinador General o la Coordinación Regional, los cuales realizan una o dos supervisiones al año, para el caso 2016 se realizó una supervisión en la que se analiza el avance en las acciones y objetivos planteados e incluye visitas a campo. De los actores estatales, el 50% ha participado y conoce alguna forma de supervisión externa de las actividades de los OAS, 50% de los actores no ha participado. En la opinión de actores (25%) la SEDERMA ha realizado alguna supervisión externa a la ejecución del Proyecto del ejercicio fiscal 2016 a través de la revisión de informes físicos-financieros, esto los realizaron utilizando manuales o protocolos para supervisión, estas supervisiones las realizan trimestralmente.

En la opinión de actores (25%), las supervisiones internas de las actividades del proyecto en el OAS están a cargo de la SENASICA, los responsables de la supervisión es el Gerente Técnico del CESAVENAY y el Coordinador de la Campaña. Las actividades en las que se enfocó la revisión son: actividades de campo, revisión de documentos técnicos y revisión de informes físicos-financieros. Se contó con un manual o protocolo que delimita las actividades de supervisión; esto se realizó a

### Nayarit

través de una cédula o formato y con un programa preestablecido, las supervisiones se realizan mensualmente. A través de los hallazgos derivados de la supervisión fue posible mejorar las deficiencias encontradas. Los resultados fueron reportados al OAS, a la Comisión Técnica de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria. La SENASICA, participa en la supervisión externa de las actividades del OAS y a la ejecución del proyecto del ejercicio fiscal 2016. Las supervisiones las reportaron a la Oficina Central de SENASICA.

En el Plan de Trabajo Anual de la campaña se establece el número de supervisiones que el Coordinador de la Campaña en el estado realizará, para este caso se programaron 29 supervisiones en campo las cuales se realizan de manera aleatoria en el transcurso del año y de acuerdo a los incidentes que se van reportando por el personal que realiza las acciones de control, muestreo y de trampeo.

El avance físico y financiero del Programa se analiza en Subcomisión Técnica en la cual participa SEDERMA, la Delegación de la SAGARPA, el CESAVERNAY y la Coordinación de la Campaña, se sesiona de forma mensual y se reportan los acuerdos a la Comisión (COTESIA) donde participan el Delegado de la SAGARPA, el Secretario de SEDERMA y el CESAVERNAY, esta comisión sesiona mensualmente un día después de que se reúne la Subcomisión. El 75% de los actores estatales, comentan que han participado o conocen las actividades de seguimiento de la Comisión de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria (COTESIA). Las sesiones de la COTESIA son mensuales, los actores externaron que los asuntos que se revisan son: aprobación de programas de trabajo (50%), seguimiento de metas e indicadores en informes físicos-financieros (50%), seguimiento a las observaciones de supervisión (25%), reprogramación de recursos y metas, atención a contingencias sanitarias y de inocuidad (25%).

Así mismo, los actores estatales mencionan que la subcomisión Técnica sesiona mensualmente (50%, el resto dio diferente información) y los asuntos que revisaron son: revisión de programas de trabajo (50%), seguimiento de metas e indicadores en informes físicos-financieros (75%), seguimiento a las observaciones de supervisión (50%), revisión y propuesta de reprogramación de recursos y metas (50%), atención a contingencias sanitarias y de inocuidad (50%). Por lo tanto, fue suficiente el seguimiento que se da al Proyecto a través de la COTESIA y sus subcomisiones y con respecto al ejercicio 2016.

## Conclusiones y recomendaciones

### 3.1 Conclusiones

El PSIA se vincula al Plan Nacional de Desarrollo, así como a sus Metas, Estrategias y líneas de acción, esto coadyuva a que se garantice la seguridad alimentaria, priorizando y fortaleciendo la sanidad e inocuidad de alimentos y productos que protejan la salud de la población y la calidad de sus productos. Lo anterior es posible ya que se han tenido que decomisar o destruir productos agropecuarios que no cumplen con las regulaciones fitosanitarias y para que no haya estas pérdidas a través del PSIA y las Campañas fito-zoosanitarias se previenen y controlan las plagas y enfermedades.

Dado que el objetivo del PSIA es mejorar el patrimonio fito-zoosanitario y la inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera y la cobertura del mismo es el territorio nacional ya que tiene la finalidad de otorgar bienes públicos, por tanto, el Programa no aplica mecanismos de focalización y los Componentes abarcan aspectos de Sanidad, inocuidad e inspección; en las actividades agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera.

Los recursos ejercidos para la operación del Proyecto durante los primeros meses de 2016 y hasta la llegada de los recursos federales y estatales provinieron principalmente de préstamos de los OAS y retención de pagos a los profesionales acreditados, lo que limita que la operación sea eficiente.

La operación se lleva de acuerdo a la normativa atendiendo los lineamientos de SENASICA, en ello participa SAGARPA, SEDERMA y Organismos Auxiliares de Sanidad en este caso el CESAVENAY; no obstante la participación de los productores beneficiarios es limitada puesto que no saben de donde provienen los apoyos y recursos de la Campaña.

La supervisión y seguimiento se basa mayoritariamente a los reportes que generan los técnicos en campo y se da un seguimiento administrativo a través de las diferentes comisiones en donde se analizan los avances físicos-financieros y un limitado número de supervisiones directas en campo que realiza la Coordinación de la Campaña.

### 3.2 Recomendaciones

El PSIA está alineado a los instrumentos de desarrollo nacional en sus diferentes Metas, Estrategias y líneas de acción, sin embargo, se requieren recursos que sean acordes a las acciones y alcanzar los objetivos planteados.

La operación del programa no debería estar sujeta al ejercicio fiscal, más bien programarse recursos multianuales que permitan constancia en todas las acciones y actividades que se desarrollan en el Programa.

Es necesario incrementar las supervisiones en campo para poder tomar decisiones en tiempo real durante el ejercicio y de ser necesario generar las adendas al Anexo Técnico de Ejecución que permitan cumplir las metas e incluso superarlas.

Si bien no es posible que todos los productores participen en los procesos de planeación es necesario que las estructuras organizativas generen mecanismos para que la información relativa del Programa en este y otros aspectos lleguen a los beneficiarios finales del mismo. Los mecanismos pueden ser desde reuniones informativas hasta impresión de folletos.

## Bibliografía

SAGARPA (2016). Anexo Técnico de Ejecución para el Ejercicio Presupuestal 2016 del Estado de Nayarit.

SAGARPA, SENASICA (2016). Programa de Trabajo de la Campaña Nacional Contra Moscas de la Fruta con recursos 2016.

SAGARPA (2016). Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2016.

SAGARPA (2017). Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2017.

SAGARPA- CESAVERNAY (2016) Informes Mensuales de la Mosca de la Fruta 2016 (Enero-Diciembre)

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2011). Ley Federal de Sanidad Vegetal. Diario Oficial de la Federación.

Presidencia de la República (2013). Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Plan Nacional de Desarrollo (PND). Diario Oficial de la Federación.

<http://www.sinavef.gob.mx>

Nayarit

## Anexos

Texto de prueba.